

INFORME QUE EMITE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS QUE PRECEDE A LA PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE REELECCIÓN DE CONSEJERO EJECUTIVO A QUE SE REFIERE EL ACUERDO QUINTO DEL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE BANCO DE SABADELL, SOCIEDAD ANÓNIMA, CUYA CELEBRACIÓN ESTÁ PREVISTA PARA EL PRÓXIMO 28 DE MARZO DE 2019, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

Esta Comisión de Nombramientos, de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 61º de los Estatutos Sociales y el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, tiene como misión velar por el cumplimiento de la composición cualitativa del Consejo de Administración de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, y en concreto informar al Consejo de Administración de la reelección de los Consejeros no Independientes, competencia que también le otorga el apartado 3.d) del artículo 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital.

Además, en cumplimiento del apartado 6 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Nombramientos debe emitir un informe que preceda las propuestas del Consejo de Administración de nombramiento o reelección de Consejeros no Independientes.

Por ello, la Comisión de Nombramientos procede a emitir el presente informe que precede a la propuesta del Consejo de Administración de reelección de Don David Vegara Figueras, como miembro del Consejo de Administración por un periodo de cuatro años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50º de los Estatutos Sociales, con la consideración de Consejero Ejecutivo, a los efectos de valorar que el candidato propuesto reúne los requisitos de idoneidad necesarios y cuenta con las competencias, experiencias y méritos para el ejercicio del cargo de Consejero Ejecutivo de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima.

Además, para la elaboración del presente informe, en cumplimiento de su deber de velar por la composición cualitativa del Consejo de Administración y en aplicación de la Política de selección de candidatos a Consejero de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, la Comisión de Nombramientos ha realizado un análisis de las necesidades de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, y de la composición actual del Consejo de Administración para asegurar el adecuado equilibrio y diversidad entre las diferentes categorías y perfiles de consejeros. En la actualidad, el Consejo de Administración está formado por quince Consejeros de los cuales cinco tienen la condición de Consejeros Ejecutivos y diez la condición de Consejeros no Ejecutivos, siendo nueve de ellos Consejeros Independientes.

En relación con la diversidad de perfiles, se ha valorado que el Consejo de Administración reúne una adecuada diversidad de competencias profesionales, experiencias, orígenes y género, con amplia experiencia en los ámbitos bancario

(retail, corporate & investment banking), financiero, de seguros, riesgos y auditoría, en el campo regulatorio y jurídico, académico, de recursos humanos y consultoría, y en el ámbito empresarial e internacional. Ello redunda en una composición equilibrada y diversa con suficiente experiencia para el gobierno de una entidad de crédito y asegura la capacidad efectiva del Consejo de Administración de desarrollar sus funciones con la dedicación e independencia de criterio requeridas.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos ha llevado a cabo un análisis de los requisitos de idoneidad necesarios para desempeñar adecuadamente las funciones de Consejero Ejecutivo, y en concreto el desempeño, la formación y trayectoria profesional, la idoneidad y categoría de consejero de Don David Vegara Figueras en los términos expuestos seguidamente.

La Comisión de Nombramientos ha considerado satisfactoriamente el desempeño por Don David Vegara Figueras como Consejero Independiente de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, desde el año 2015 hasta 2019. Asimismo, la Comisión de Nombramientos ha considerado satisfactoriamente su desempeño como Vocal de la Comisión de Riesgos desde 2015, y como Presidente de la misma desde 2016 hasta enero de 2019.

Don David Vegara Figueras, además de su formación económica y en mercados financieros adquirida en el entorno académico, cuenta con una gran experiencia práctica en el sistema bancario y financiero desde el ámbito regulatorio, incluido sus mecanismos de supervisión, así como en mecanismos de estabilidad financiera y gestión, control y anticipación de riesgos que hacen que reúna las cualidades idóneas para ser miembro del Consejo de Administración de una entidad financiera.

Don David Vegara Figueras es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Barcelona y Master en Ciencias Económicas especialidad en Mercados Financieros de la London School of Economics. Fue Presidente de Intermoney, S.A. de 1996 a 2003. De 2004 a 2009 fue Secretario de Estado de Economía. De 2005 a 2009 fue Presidente del Comité de Servicios Financieros de la Unión Europea y de 2008 a 2009 Presidente del Grupo de la Unión Europea sobre Prociclicidad. De 2010 a 2011 fue Director Asistente de la División S1 del Departamento del Hemisferio Occidental del Fondo Monetario Internacional (FMI) y de 2011 a 2012 Subdirector de dicho Departamento. De 2012 a 2015 fue Subdirector Gerente, responsable de banca del Mecanismo Europeo de Estabilidad.

Asimismo, es Miembro del Consejo de Supervisión de Hellenic Corporation of Assets and Participations. Dentro del Grupo Banco Sabadell es Consejero de Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple y de SabCapital, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.

Por su trayectoria profesional y su desempeño como Consejero y Presidente de la Comisión de Riesgos, ha demostrado un profundo conocimiento del sector bancario y financiero y de las actividades y los riesgos principales del Grupo Banco Sabadell,

así como de los valores y cultura bancaria del grupo, considerándose que continuará contribuyendo al Consejo de Administración una experiencia notable, aportando valor añadido a la toma de decisiones en el seno del mismo. Todo ello hace que reúna las cualidades idóneas para continuar desempeñar el cargo de Consejero Ejecutivo de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima.

Don David Vegara Figueras ha asumido las funciones de *Chief Risk Officer* con dependencia directa de la Comisión de Riesgos habiendo obtenido para el citado nombramiento la no objeción a su idoneidad por parte del Banco Central Europeo el 14 de febrero de 2019.

Es la persona que por su perfil y cualificación ha sido designada como figura de la 2ª línea de defensa con la fortaleza que otorga para el desempeño de dicha función su pertenencia al Consejo de Administración.

Esta Comisión de Nombramientos ha revisado la idoneidad de Don David Vegara Figueras con ocasión de su designación como *Chief Risk Officer* y su consecuente cambio de categoría a Consejero Ejecutivo, y continúa reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencias adecuados para ejercer las funciones de Consejero Ejecutivo y *Chief Risk Officer*.

De acuerdo con los requisitos establecidos en el apartado 1 del artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 53º de los Estatutos Sociales de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, Don David Vegara Figueras ejercerá sus funciones con la consideración de Consejero Ejecutivo, al haber sido designado *Chief Risk Officer* de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima.

Por todo lo expuesto, y atendiendo a la estructura, tamaño y composición cualitativa del Consejo de Administración de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, y a los objetivos y criterios de competencia profesional, diversidad y honorabilidad comercial establecidos en la Política de selección de candidatos a Consejero de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, Don David Vegara Figueras reúne todos los requisitos de idoneidad necesarios y cuenta con las competencias, experiencias y méritos para el ejercicio del cargo de Consejero Ejecutivo, por lo que se informa favorablemente al Consejo de Administración la propuesta de reelección de Don David Vegara Figueras como Consejero Ejecutivo de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima.

Por consiguiente, en relación con el apartado 6 del artículo 529 decimos de la Ley de Sociedades de Capital, dada la trayectoria y concurrencia en su persona de todos los requisitos necesarios que permiten su calificación, entre los que destacan sus capacidades profesionales e idoneidad para el cargo que ocupa y la excelente labor que ha venido realizando para Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, se considera que reúne las competencias, experiencias y méritos requeridos para desempeñar el cargo de Consejero Ejecutivo de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima.